

EDICTO TABLÓN DE ANUNCIOS

Se da conocimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el pasado 6 de octubre de 2020 en relación con el proceso y la BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DOCENTES PARA CURSOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE MADRIDEJOS, ESPECIALIDAD DE RESTAURACIÓN Y MANUALIDADES. CURSO 2020/2021, del tenor literal que sigue:

“7.4.- EXP.- 3462/2020. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DOCENTES PARA CURSOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE MADRIDEJOS, ESPECIALIDAD DE RESTAURACIÓN Y MANUALIDADES. CURSO 2020/2021

Vista la necesidad de iniciar con las actividades de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Madridejos para el curso 2020/2021 y la necesidad de disponer de personal del Ayuntamiento al objeto de impartir los cursos y talleres a programar, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de Agosto de 2020, se aprobaron las bases de la convocatoria.

Mediante resolución de Alcaldía de 24 de septiembre de 2020 se hizo pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros del tribunal seleccionador.

Realizado el proceso selectivo y vista la propuesta de la relación de aspirantes que ha sido emitida por el Tribunal Calificador según acta de 24 de septiembre de 2020, la cual ha sido debidamente publicada, no habiéndose recibido alegación alguna.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría de 4 de agosto de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía de 27 de junio de 2019, tras un breve debate, por unanimidad, **ACUERDA**

PRIMERO.- *Aprobar y Seleccionar la relación de proyectos y aspirantes propuestos por el Tribunal calificador para el Curso 2020/2021, especialidad de restauración y manualidades, de la Universidad Popular de Madridejos que a continuación resulta calificados como aptos:*

AULAS	DNI/NOMBRE	PROYECTOS PRESENTADOS	PUNTUACIÓN TOTAL.
AULA DE ARTESANÍA, TRADICIONES Y OFICIOS MANUALES	PALOMA GUEMBE CABRA	TALLER DE ARTES DE RESTAURACION	APTO
		TALLER DE IMITACION DE VIDRIERA ARTÍSTICA	APTO
		TALLER DE ARTES Y MANUALIDADES	APTO
	MARIA CARMEN GUTIERREZ YUSTE	MANUALIDADES Y JARRÓN MODERNO	APTO
		MANUALIDADES Y ÁRBOL DE LA VIDA	APTO
		MANUALIDADES Y BODEGÓN	APTO



		MANUALIDADES Y BOTELLAS Y ENVASES DE CRISTAL	APTO
--	--	--	------

SEGUNDO.- *Notificar a los/as interesados/as el presente acuerdo a los efectos oportunos a través de la web municipal y sede electrónica."*

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Madridejos, a 15 de octubre de 2020

El Secretario,
Fdo.: Víctor Manuel Gómez López

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

